



## ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA DE PROYECTO DE OBRA.

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 19 horas con 10 minutos del día Marzo 08 del mes de Febrero del 2022 dos mil veintidós.

Se reunieron en: Rancho Tinajeros, los

vecinos de la comunidad y con la asistencia del Director de Logística y Participación Comunitaria de Zapotlanejo, Jalisco, la C. Mónica Martínez Márquez, conforme lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 24, fracción III, 67 y 68 del Reglamento de Participación Comunitaria y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; con el propósito de integrar el presente Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de: Programa de Mejora Eléctrica "Electrificación".

\_\_\_\_\_ se integra firmando al margen del presente y se registrá por las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** El Comité se le denominará: Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de Rancho Tinajeros Mpio. Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

**SEGUNDA.-** El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quisieran solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Logística y Participación Comunitaria.

**TERCERA.-** Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura así como temas de interés general.

**CUARTA.-** Este Comité será válido por tiempo indefinido y/o hasta el tiempo estipulado en la ejecución del proyecto de obra y/o por consenso de la junta y en presencia del representante del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

**QUINTA.-** El Presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del comité.

Una vez aprobados las anteriores cláusulas del comité de la localidad y/o del barrio y/o colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas:





GOBIERNO DE  
**ZAPOTLANEJO**

Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: Jose Alberto Camarena Perez

Firma: Jose Alberto Camarena P.

Cargo: **SECRETARIO**

Nombre: Evangelina Ponco Mendoza

Firma: Evangelina

Cargo: **TESORERO**

Nombre: Maria Isabel Garcia Estrada

Firma: [Signature]

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Elvira Hernandez Garcia

Firma: [Signature]

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Maria de Jesus Alba Leon

Firma: [Signature]

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del Comité de Vigilancia de Proyecto de obra de Rancho Tinajeros de la localidad de Capacera del municipio de Zapotlanejo, Jalisco; siendo las 20 horas con 05 minutos firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:

[Signature]  
C. Mónica Martínez Márquez.

Directora de Logística y  
Participación Comunitaria del  
Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.



Testigos: